

Experto Externo:

- D. Carmelo Jiménez Bozal

D. Carmelo Jiménez Bozal es Director del Departamento de Recursos Humanos de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas FCC de Aragón, Navarra y La Rioja y presidente de la Cátedra Universitaria FCC de Prevención de Riesgos Laborales y Recursos Humanos.

**Acuerdo de 24 de junio de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, *por el que aprueban las tasas y precios públicos de matrícula en el Instituto Confucio de la Universidad de Zaragoza para el curso 2019-2020.***

El Acuerdo de 15 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que aprueba la creación del Instituto Confucio de la Universidad de Zaragoza, conforme al artículo 25 de sus Estatutos incluye la preceptiva memoria y, dentro de esta, un proyecto provisional de reglamento (BOUZ 23 de mayo 2017).

El artículo 23 del Reglamento Provisional del Instituto Confucio de la Universidad de Zaragoza establece que el Consejo de Administración fijará las tasas de matrícula, y lo elevara al Consejo de Gobierno de la Universidad para su aprobación definitiva.

Una vez reunido el Consejo de Administración, ha acordado fijar los precios siguientes, cuya ratificación se acuerda aprobar:

Cursos generales de chino en el ICUZ Zaragoza y aula de Huesca (iniciación, HSK 2 a HSK 6) de 4 horas semanales: 346'50 euros.

Cursos generales de chino en el Aula Confucio ubicada en la UPNA (HSK 1 a HSK 6) de 3 horas semanales: 294 euros.

Curso general (HSK1), curso de conversación (HSKK), curso de escritura, curso de chino para jóvenes (YCT 1 a 4), cursos específicos (BCT) de 2 horas semanales: 168 euros.

Curso de chino para niños de 1 hora semanal: 84 euros.

Curso y actividades culturales de fin de semana: 378 euros.

Gastos fijos de matrícula: 17 euros.

Seguro: 5'4 euros.

A estos precios habría que aplicar el descuento correspondiente, en su caso, y posteriormente sumar los gastos fijos.

**REDUCCIONES EN LOS PRECIOS**

\* Por Familia Numerosa:

- Categoría General: 50% dto. en matrícula y gastos fijos.

- Categoría Especial: 100% dto. en matrícula y gastos fijos.

\* Estudiantes con discapacidad (Grado de discapacidad igual o superior al 33%): 100% dto. en matrícula y gastos fijos.

\* Víctimas terrorismo: las víctimas de actos terroristas así como sus cónyuges e hijos tendrán exención del 100% en matrícula y gastos fijos.